GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Región Productiva

ARA Autoridad Regional AMBIENTAL

2024

MEMORIA ANUAL DGA

Dirección de Gestión Ambiental

@ara.ambientalucayali

¡Conservamos y Restauramos Ecosistemas!

Contenido

PRESENTACION 2
1. INFORMACION GENERAL 3
1.1. FUNCIONES GENERALES 3
1.2. FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA DGA 4
2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOGROS ALCAZADOS POR LA DGA 5
2.1. CONDUCCION DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL. 5
2.2. CERTIFICACION AMBIENTAL 12
2.3. FIZCALIZACION AMBIENTAL 19
2.4. PROGRAMA EDUCCA 27
2.5. PROGRAMA DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL 31
2.6. ESTABLECIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACR VELO DE LA NOVIA. 35

PRESENTACION

La Dirección de Gestión Ambiental (Desde ahora DGA), es una de las tres unidades orgánicas de línea de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU), que es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir las políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales, dentro del ámbito del departamento de Ucayali.

La presente Memoria Anual tiene como objetivo analizar las diversas funciones y describir las principales actividades realizadas para el cumplimiento de las metas, reflejados en logro alcanzados por parte de la DGA durante el año 2024.

La Dirección de Gestión Ambiental, entre sus principales actividades realizadas en el presente año, están las siguientes:

- Diseño y Elaboración de la Política Ambiental y Climática de Ucayali.
- Revisión y Certificación ambiental de proyectos del sector Transporte.
- Fiscalización ambiental según PLANEFA
- Seguimiento al Desarrollo de los Programas EDUCCA
- Desarrollo del Programa de Capacitación en Educación Ambiental
- Establecimiento de la Propuesta de ACR Velo de la Novia

En ese contexto se detalla cada función principal, la ejecución de las acciones y de que manera se desarrollaron para el cumplimiento de las actividades. De esta forma los resultados alcanzados marcan metas logradas sumando en la gestión y consolidación del ARAU, asumiendo un compromiso ambiental con la Región de Ucayali. Actualmente se vislumbran nuevos retos para la institución, los cuales serán asumidos con la misma responsabilidad y entrega por el equipo especializado a cargo de las direcciones de línea en colaboración con los órganos de asesoramiento y apoyo.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. FUNCIONES GENERALES

- Impulsar e implementar la gestión integrada de cuencas con enfoque sistémico, para al manejo sostenible de los recursos hídricos, en concordancia con la política nacional del ambiente y las competencias de la Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Implementar y fortalecer el Sistema Regional de Conservación de Ucayali.
- Monitorear, evaluar. supervisar y fiscalizar al cumplimiento de las normas y regulaciones sobre recursos naturales, biodiversidad y ambiente.
- Imponer sanciones ante la infracción de normas en materia de su competencia, previo procedimiento administrativo sancionador.
- Formular, actualizar e implementar la Zonificación ecológica – ZEE, estudios especializados, así como el ordenamiento territorial regional, como herramientas orientadoras para el uso sostenible del territorio, en concordancia con la política y normativa nacional que regula el ordenamiento territorial.
- Implementar el Sistema Regional de información ambiental y sus subsistemas de formación sobre recursos naturales, gestión ambiental y territorial articulados con la Infraestructura de Datos Espaciales Regionales.
- Proponer, gestionar, ejecutar, evaluar y supervisar las acciones de cooperación relativas a recursos naturales, la conservación de los recursos hídricos, la biodiversidad y ambiente en el Departamento de Ucayali.
- Representar al Gobierno Regional en asuntos vinculados a la cooperación técnica y financiera en materia de recursos naturales, ordenamiento territorial y medio ambiente, remitiendo su recomendación a la Gerencia General Regional para la decisión respectiva.
- Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia.
- Formular, consolidar y proponer el Plan Operativo, el proyecto de Presupuesto y el Cuadro de Necesidades de la Autoridad Regional Ambiental, así como monitorear y evaluar su ejecución y resultados.
- Fiscalizar el cumplimiento de los Instrumentos de Gestión Ambiental y la normativa ambiental vigente, en el Gobierno Regional de Ucayali:
- Evaluar y aprobar estudios ambientales a nivel regional y en el marco de sus competencias:
- Formular y conducir la elaboración del Plan Anual de Fiscalización Ambiental - PLANEFA

- Otorgar opinión técnica vinculante sobre los proyectos de inversión en las áreas de conservación y sus diferentes modalidades dentro del ámbito de competencias territorial del Gobierno Regional.

1.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA DGA

- Implementar y conducir el sistema Regional de Gestión Ambiental y los demás sistemas funcionales a su cargo conforme las competencias regionales establecidas, en coordinación con los (Gobiernos Locales. Comisiones Ambientales Municipales (CAMs) y Comisión Ambiental Regional (CAR).
- Promover, fomentar, controlar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas, normas y regulaciones sobre la gestión y protección del ambiente manteniendo niveles de coordinación permanente con la Comisión Ambiental Regional (CAR).
- Evaluar, aprobar y emitir la Certificación Ambiental de los Estudios Ambientales de los proyectos de inversión, transferidos en el marco del proceso de descentralización en materia de Hidrocarburos, Electricidad, Minería, Pesquería, demás sectores otorgados a través de normas y convenios.
- Fortalecer la gestión de los gobiernos locales para el manejo adecuado de los residuos sólidos y otro tipo de residuos, así como promover el desarrollo de ciudades verdes, la reducción del impacto sonoro, la reducción de la contaminación atmosférica y el manejo sostenible de cuerpos de aguas en zonas urbanas.
- Proponer programas, proyectos, acciones estratégicas y/o actividades en materia de manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos, con participación directa de los gobiernos locales.
- Planificar, promover y concertar con el sector público y privado, la elaboración de planes y proyectos relacionados con la gestión ambiental.
- Implementar, administrar y actualizar el Sistema de Información Regional Ambiental - SIAR, articulado a la Infraestructura de Datos Espaciales regional y al Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA.
- Actualizar e implementar la Estrategia Regional de Comunicación y Educación Ambiental
- Coordinar, fomentar y promover la educación, la cultura y la ciudadanía ambiental.
- Promover y apoyar en los procesos de educación ambiental a los gobiernos locales, organizaciones y sociedad civil en general vinculados a la temática ambiental.
- Realizar acciones de educación, sensibilización y control de la calidad ambiental, en ciudades y centros poblados de la región, promoviendo la participación ciudadana con enfoque de equidad de género e interculturalidad.

- Conducir el proceso de elaboración y actualización de las políticas y planes en materia ambiental en coordinación con la Comisión Ambiental Regional
- Promover la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental en coordinación con la Dirección Regional de Educación y el Ministerio del Ambiente.

- Supervisar la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.
- Poner en conocimiento al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA de incumplimientos ambientales; así como, apoyar y brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Emitir opinión sobre la categorización y aprobación de los términos de referencia de lo, estudios de impacto ambiental.
- Evaluar y emitir opinión de los Estudios Ambientales.
- Emitir informe técnico, valorización cualitativa, cuantitativa y económica por daños ambientales, en materias de su competencia.
- Implementar el servicio de atención de denuncias en materia ambiental.
- Formular e implementar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).
- Realizar el seguimiento a las unidades orgánicas con competencia en fiscalización ambiental sobre el cumplimiento de las actividades programadas del PLANEFA
- Desarrollar acciones de monitoreo y vigilancia que permitan conocer el estado de la calidad del ambiente.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y LOGROS ALCAZADOS POR LA DGA

2.1. CONDUCCION DE LA COMISION AMBIENTAL REGIONAL.

Según las funciones designadas a la DGA, sobre a esta actividad:

- Implementar y conducir el Sistema Regional de Gestión Ambiental y los demás sistemas funcionales a su cargo conforme las competencias regionales establecidas, en coordinación con los Gobiernos Locales, Comisión Ambientales Municipales (CAMs) y Comisión Ambiental Regional (CAR). Promover, fomentar, controlar y supervisar el cumplimiento de los lineamientos de políticas, normas y regulaciones sobre la gestión y protección del ambiente manteniendo niveles de coordinación permanente con la Comisión Ambiental Regional (CAR).

a. Desarrollo de la actividad

CAR-U 2024 (PACRU Y ERCCU):

La Comisión Ambiental Regional de la Región Ucayali (CAR-Ucayali) como una instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial, encargada de la coordinación y concertación de la Política Ambiental y Climática Regional – PACR, en función de la Política Nacional del Ambiente-PNA promoviendo el

diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil en el marco del SRGA. Cabe resaltar que la referida PACR reemplaza y/o sustituye la elaboración, vigente y/o actualizaciones de otros instrumentos regionales y locales de gestión ambiental vigentes y/o próximos a actualizarse valga la redundancia. Las CAR solo deben elaborar su Política Ambiental Climática Regional (PACR) articulado al PDRC.

Finalmente, una de las principales funciones de la CAR es atender de manera concertada y participativa la Política Ambiental y Climática regional (PACR), alineada a la Política Nacional del Ambiente (PNA) y articulada al PDRC, por lo tanto, la CAR es la instancia que propone la PACR a ser regulada por el Gobierno Regional.

b. Logros alcanzados de la actividad (CAR y Política Ambiental)

1. I REUNION CAR-U DEL 06.02.2024:

AGENDA: Acciones estratégicas para la conservación de bosques que tiene por objetivo la generación de propuestas de trabajo articulado territorialmente para contribuir a la conservación de bosques.

LOGROS:

- Se realizó las asistencias técnicas a las Direcciones regionales para la articulación de programas presupuestales.

2. II REUNION CAR-U DEL 13.03.2024:

AGENDA:

- Presentación del documento preliminar de la Estrategia Regional de Cambio Climatizo de Ucayali 2030.
- Propuesta de conformación de comisión ad hoc para la elaboración del pronunciamiento de la modificación de la Ley Forestal N°29763, modificada por la Ley N°31973.

LOGROS:

- Se aprobó la comisión ad hoc integrada por GERFFS – Coordinador, y miembros: ORAU, DCDB, SERNANP, CAMARA DE COMERCIO – UCAYALI, DAR, CB-UCAYALI, UNIA, SERFOR Y DRAU.
- Se incorporó al cooperante EARTHWORM FOUNDATION, como miembro de la CAR-U.
- Se realizaron aportes a la ERCCU la cual fue remitida al MINAM para opinión técnica favorable.

3. III REUNION DE LA CAR-U DEL 17.05.2024:

AGENDA:

- Se presentó en síntesis del reglamento de la CAR-U a fin de realizar su validación del Reglamento de la CAR-U.

LOGROS:

- Se realizó la validación del reglamento de la CAR-U con los aportes de los miembros de la CAR-U.

4. IV REUNION DE LA CAR-U DEL 17.06.2024:

AGENDA:

- Se presentó la ERCCU 2030 ante la CAR-U para solicitar su validación oficial.

LOGROS:

- Se validó por unanimidad la ERCCU 2030 por los miembros de la CAR-U.

5. V REUNION DE LA CAR-U DEL 18.09.2024:

AGENDA:

- Se presentaron acciones y estrategias para la conservación de bosques ejecutadas a nivel sectorial y cooperación técnica.
- Se realizó la concertación de una propuesta de ordenanza regional que aprueba medias urgentes para la prevención, control y mitigación de los incendios forestales.

LOGROS:

- La ARA previo análisis técnico legal, incorporo aportes a la propuesta de ordenanza regional que dicto medidas urgentes para la prevención, control y mitigación de incendios forestales, y tramito su aprobación.
- Se elaboró y emitió un pronunciamiento sobre la problemática de los incendios forestales.

6. VI REUNION DE LA CAR-U DEL 04.12.2024:

AGENDA:

- Acciones y estrategias para la conservación de bosques ejecutadas en la Región Ucayali.
- Balance de acciones ejecutadas por la CAR Ucayali.
- Lineamientos para el plan de trabajo de la CAR-2025.

LOGROS:

- Se logró comprometer a todos los actores de la CAR-U para la emisión de sus aportes al plan de trabajo 2025.

LOGROS ADICIONALES CAR-U 2024 EN MARCO A LA PACRU (Política Ambiental y Climática Regional y la Comisión ambiental Regional de Ucayali)

EL 11.09.2024:

- Se concretó reunión con las comisiones ambientales municipales de 19 municipales entre la provincial y distritales., donde el MINAM con iniciativa de la CAR-U(ARAU) brindo asistencia técnica a las CAM a fin de brinda para fortalecimiento de capacidades para la elaboración de la PACL y su OR. que aprueba su SLGA.

EL 30.04.2024:

- Se publicó la OR. 005-2024-GRU-CR, se aprobó reconocimiento de la CAR-U actualizando sus miembros.

EL 04.09.2024:

- El equipo técnico de la DGA-ARAU sustentó la aprobación de la Política Ambiental y climática regional 2030 ante la Comisión de recursos naturales y gestión del medio ambiente del Consejo Regional, a fin de que se emita un dictamen favorable por parte de dicha comisión.

El 11.012.2024:

- En sesión de Consejo Regional extraordinaria del día 11 de diciembre de 2024; el pleno del Consejo hizo efectiva por unanimidad la aprobación de la Ordenanza que aprueba el documento oficial de la Política Ambiental y Climática Regional.

c. Panel fotográfico de la actividad

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PER

Muchas gracias

DEL PERÚ

Acta de VI Reunión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional de Ucayali - 2024

CAR Ucayali

I. Parte Introductoria

En la ciudad de Pucallpa, en el Auditorio del Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental de Ucayali, siendo las 09:30 horas del día 04 de Diciembre de 2024, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Comisión Ambiental Regional de Ucayali, periodo 2024, en la modalidad presencial, en la que participaron representantes de las Instituciones Públicas, Privadas y organizaciones sociales que conforman la CAR UCAYALI, dicha sesión se apertura bajo la dirección del Ing. Hugo Diaz Avalos, en representación del Director Ejecutivo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, quien preside la CAR Ucayali.

II. Agenda

1. Acciones y estrategias para la conservación de bosques ejecutadas en la Región Ucayali.
2. Balance de acciones ejecutadas por la CAR Ucayali.
3. Lineamientos para el plan de trabajo de la CAR-2025.

III. Desarrollo de la Reunión.

1. Dio inicio la Sesión la Ing. Hugo Diaz Avalos, En representación de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, quien da la bienvenida a los asistentes. Así mismo, resalta la importancia de la Comisión Ambiental Regional – CAR Ucayali, como espacio de concertación de las instituciones Públicas, privadas y organizaciones sociales para la concertación de acciones para la solución de problemas ambientales.
2. En seguida, menciona el Ing. Hugo Diaz, que para la primera Agenda de la reunión se ha invitado al Proyecto FIP/BM del PNCBMCC quienes expondrán los avances de su referido proyecto, por lo que invita al Ing. Edwin Dino Durand Trujillo, representante del Proyecto FIP/BM del PNCBMCC para que exponga los avances del proyecto FIP/BM Atalaya; Comienza explicando lo que es el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC), y su estrategia de intervención en la región Ucayali, también detalla los avances del proyecto en cada componente comenzando por saneamiento físico legal que busca dar seguridad jurídica a las 26 comunidades nativas y lo realizan en coordinación con la DRAU; en cuanto a Planes de vida menciona que han apoyado a través de URPIA y CORPIAA la formulación de 30 planes de vida con su respectiva hoja de ruta; Indica también que vienen fortalecimiento la CAR Ucayali y la CAM Atalaya; están implementando el Monitoreo y vigilancia de bosque; y el componente más fuerte esta referido a Fondo de incentivos cuya meta es formular e implementar planes de Negocio finalmente explica que a través de las Salvaguardas socios ambientales garantizan el respecto al medio ambiente y a la sociedad.
3. Finalizado la ponencia retoma la palabra el Ing. Hugo Diaz Avalos, para tratar el segundo punto de la Agenda y expone el Balance de acciones ejecutadas por la CAR Ucayali en el año 2024. Pone en contexto el trabajo de la CAR Ucayali dentro del SLGA, para lo cual detalla la composición del SLGA y la Articulación del SLGA con el SRGA; explica además el plan de trabajo de la CAR Ucayali programado para el año 2024; y finalmente detalla las Acciones realizadas y los resultados logrados por la CAR Ucayali en el presente año. A continuación, se abre una ronda

de preguntas y comentarios en donde se tiene la participación del representante de INDECI quien pregunta que se está haciendo por el problema de los incendios y su articulación con los gobiernos locales; El presentante de Colegio de biólogos pide acciones más concretas con respecto a la propuesta de la ley forestal, temas de fondo como conservación de la vida silvestre.

A continuación, para el desarrollo del tercer punto de la Agenda se invita la Ing. Edwin Dino Durand Trujillo, quien brinda asistencia técnica a la CAR por parte del PNCBMCC para facilitar el proceso de identificación de los lineamientos para la elaboración del Plan de Trabajo de la CAR - 2025 y recoger los aportes de los miembros asistentes; en la cual los participantes hicieron llegar sus aportes y concertaron que los lineamientos del plan de trabajo serian:

- Fortalecimiento de la CAR
- Concertación de instrumentos de gestión ambiental
- Seguimiento de instrumentos de gestión ambiental
- Seguimiento a los sistemas funcionales y ámbitos temáticos del SRGA
- Articulación interinstitucional
- Articulación con las CAM para la implementación de los SLGA

IV. Acuerdos

Se acordó lo siguiente:

1. Los lineamientos del plan de trabajo serán lo siguiente:
   - Fortalecimiento de la CAR
   - Concertación de instrumentos de gestión ambiental
   - Seguimiento de instrumentos de gestión ambiental
   - Seguimiento a los sistemas funcionales y ámbitos temáticos del SRGA
   - Articulación interinstitucional
   - Articulación con las CAM para la implementación de los SLGA
2. La ARAU elaborara la matriz del Plan de Trabajo 2025 de la CAR Ucayali y lo compartirá mediante un drive a todos los miembros de la CAR Ucayali para que en dicha matriz realicen los aportes de acciones para cada Lineamiento aprobado, siendo el plazo máximo el 31 de diciembre del presente año.
3. El plan de Trabajo de la CAR 2025 será presentado ante la asamblea en el mes enero del 2025.
4. Realizar una reunión de Socialización del Plan de Trabajo de la CAR Ucayali 2025, ante el Gobernador Regional, Gerentes y Directores con competencia ambiental en el mes de febrero del 2025.

Dado lectura al Acta y no habiendo objeción alguna y otros puntos que tratar, la Autoridad Regional Ambiental en su calidad de secretaria técnica de la CAR Ucayali, agradeció la asistencia de los concurrentes y dio por concluida la sesión, siendo las 13:00 horas, del día 04 de diciembre de 2024.

En señal de conformidad con los términos que contiene la presente Acta, firman los presentes.

2.2. CERTIFICACION AMBIENTAL

El Gobierno Regional de Ucayali, el 31 de mayo del 2021 firmó el convenio de Delegación de competencias en materia ambiental entre el Ministerio de Transportes y el Gobierno Regional de Ucayali, teniendo como objeto la delegación del ejercicio de competencias en materia de certificación ambiental de proyectos de sector Transportes que se enmarcan en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que cuenten con clasificación anticipada, que se encuentren dentro de la jurisdicción territorial del Gobierno Regional de Ucayali y sean de titularidad de entidades y/o administrados de ámbito regional o local. Dichas competencias incluyen las modificaciones, informes técnicos sustentatorios, actualizaciones y otros instrumentos complementarios aprobados por el Sector, que cuenten con marco normativo expreso y que se deriven de los instrumentos de gestión ambiental aprobados por el Gobierno regional de Ucayali.

Además, el gobierno regional de Ucayali emitirla el acto administrativo, mediante el cual se comunica al titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del Gobierno Regional de Ucayali, que no se encuentran comprendidos dentro de los alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme a las disposiciones normativas vigentes.

a. Desarrollo de las evaluaciones y certificaciones ambientales.

Los instrumentos de gestión ambiental se empezaron a evaluar para su certificación ambiental mediante la DGA, desde el mes de febrero, de esta forma durante todo el presente año, por ello a continuación se muestra el flujo de ingreso y evaluación de IGAs.

Cuadro N°01 – Diagnostico de los IGAs

ITEM	INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL	Expedientes Evaluados (INGRESADOS)	Resolución Gerencial emitidos (CERTIFICACION)
1	FICHA TECNICA SOCIOAMBIENTAL (FITSA)	65	61
2	DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)	7	6
	TOTAL	**72**	**67**
	(%)	**100%**	**93%**

Tal y como se muestra en el cuadro, se evidencia el ingreso de un total de 72 instrumentos de gestión ambiental, las cuales el equipo multidisciplinario de la Dirección de Gestión Ambiental, cumplió con su respectiva evaluación.

b. Logros alcanzados de la actividad (CERTIFICACION AMBIENTAL)

A continuación, se describe la emisión de las resoluciones directorales que aprueba la certificación ambiental de los proyectos evaluados, se detalla a nivel mensual.

Cuadro N°02 – Certificados emitidos por mes durante el 2024

ITEM	MES	EVALUACIONES DE FITSA Y DIA
1	Enero	0
2	Febrero	8
3	Marzo	2
4	Abril	3
5	Mayo	4
6	Junio	12
7	Julio	2
8	Agosto	4
9	Setiembre	10
10	Octubre	11
11	Noviembre	4
12	Diciembre	4
	TOTAL	**67**

- Se logró la evaluación de 72 Instrumentos de Gestión ambiental emitidos por los Titulares de Proyecto de Inversión en el sector transporte, entre ellas 65 Ficha técnicas Socio Ambientales y 7 Declaraciones de impacto Ambiental (DIA).

- El Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental logro dar conformidad a 64 instrumentos ambientales de proyectos y declaro a 3 FITSA en abandono.

Se emitieron 67 Resoluciones Gerenciales Regional remitidos a los Titulares de Proyectos en el sector transporte el cual garantiza la viabilidad ambiental y socio-ambiental en las diferentes etapas de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte.

c. Anexos. Resoluciones Directorales Regional (Certificación Ambiental)

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 047-2024 - GRU - ARAU

Pucallpa: 03 SEP. 2024

VISTO: El OFICIO N°296-2024-MDM-ALC conteniendo la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) para el proyecto: "**CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL (PUENTE RIOJA) DEL AA. HH. MARIO PEZO, EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2598130**, OFICIO N°2208-2024-GRU-GGR-ARA-UCAYALI, El OFICIO N°334-2024-MDM-ALC, el INFORME TECNICO LEGAL Nº093-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM, el INFORME N°827-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, en tanto que en el numeral 8 del artículo 8° de la misma ley, establece como uno de los principios rectores de las políticas y la gestión regional la sostenibilidad. La Gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad;

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2018-GRU-CR, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2019-GRU-CR, establece que la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali es el órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ucayali, que se constituye en la autoridad regional y ente rector encargado de definir políticas, organizar, dirigir, controlar, fiscalizar, regular y ejercer las funciones en materia ambiental, gestión, conservación de la diversidad biológica, promoción de los servicios ambientales; asimismo, a través del artículo 89 literal w) del mismo cuerpo legal se le faculta: *Emitir y suscribir todo acto administrativo, autorización, licencia, permiso o contrato necesario para el cumplimiento de sus funciones dentro del ámbito de su competencia*;

Que, suscrito mediante cláusula Quinta del Convenio de Delegación de Competencia en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ucayali de fecha 31 de marzo del 2021, se delegan las siguientes competencias en favor del Gobierno Regional de Ucayali: *Las competencias en materia de certificación ambiental del proyecto del Sector Transporte que se enmarque en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y la Emisión de acto administrativo, mediante el cual se comunica al Titular del Proyecto de Inversión la conformidad o no conformidad a la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transporte de alcance territorial al Gobierno Regional de Ucayali;*

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas, si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPAST),

aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, establece que todo titular de proyecto, actividad u obra que no estén comprendidos en el marco del SEIA deberá presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), según Anexo 2, donde se consigne la información socio ambiental del proyecto, además de aspectos técnicos, costos y las principales actividades a ejecutar a fin de cumplir con la normativa ambiental vigente. Dicha ficha estara sujeta a un proceso de validación por la Autoridad Ambiental Competente;

Que, el artículo 11° de la modificatoria del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo Nº 008-2019-MTC, establece lo siguiente:

"Artículo 11°. - De los proyectos de inversión, actividades y proyectos del Sector Transporte no sujetos al SEIA;

11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental–SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Tecnica Socio Ambiental (FITSA).

11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la pertinencia de desarrollar una FITSA".

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y proyectos aplicable para i) mantenimiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo, ii) puente modular, iii) Proyectos de conservación periódica y iv) Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo indicado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el Artículo 12 del Reglamentode Protección Ambiental para el Sector Transportes; y lo dispuesto en el Artículo 51 del TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2021-GRU-CR. se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que contiene dos (02) procedimientos administrativos asignados a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali: *1) PE69897AEEB – Nombre del Procedimiento: Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) –Sector Transportes y 2) PE69897E997- Nombre del procedimiento: Evaluación de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) – Sector Transporte;*

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **OFICIO N°296-2024-MDM-ALC,** con fecha 15 de julio de 2024, la Municipalidad Distrital de Manatay, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL (PUENTE RIOJA) DEL AA. HH. MARIO PEZO, EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2598130,** el cual es admitido a trámite con N° Exp: 990276 - Reg. 1615945, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, con fecha 17 de julio de 2024 a conocimiento de la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

Que, mediante **OFICIO N°2208-2024-GRU-GGR-ARA-UCAYALI**, de fecha 05 de agosto de 2024, con tramite documentario N° 16027-24, se advierte observaciones de la FITSA del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL (PUENTE RIOJA) DEL AA. HH. MARIO PEZO, EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2598130**; y por consiguiente a su titular para las subsanaciones que el caso amerita;

Que, mediante **OFICIO N°334-2024-MDM-ALC,** con fecha 19 de agosto de 2024, la Municipalidad Distrital de Manatay, como Titular del proyecto, presenta a través de mesa de partes del Gobierno Regional de Ucayali, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL (PUENTE RIOJA) DEL AA. HH. MARIO PEZO, EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2598130,** el cual es admitido a trámite con N° Exp: 100082 - Reg. 1637049, siendo derivado a la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, con fecha 21 de agosto de 2024 a la Dirección Gestión Ambiental para su evaluación;

Que, mediante **INFORME TECNICO LEGAL Nº 093-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM**, de fecha 26 de agosto de 2024, el Equipo Multidisciplinario de Certificación Ambiental de la **DGA/ARA-Ucayali**, concluye que, la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL (PUENTE RIOJA) DEL AA. HH. MARIO PEZO, EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2598130**; cumple con las exigencias técnicas administrativas y legales conforme a lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte, modificado por Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, Resolución Directoral N° 0573-2022-MTC/16 y; consecuentemente recomienda elevar el presente Informe Técnico Legal a la Dirección de Gestión Ambiental del ARA/Ucayali a consideración y gestión de la emisión de la Resolución Directoral Regional que otorga la conformidad a la precitada FITSA;

Que, a través del **INFORME** N°827-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA, de fecha 26 de agosto de 2024, suscrito por la Directora de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali, se otorga la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA del proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL (PUENTE RIOJA) DEL AA. HH. MARIO PEZO, EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2598130;** se recomienda elevar a conocimiento de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad Regional Ambiental a fin de que, se emita el acto administrativo resolutivo respectivo;

Que, en uso de las facultades conferidas por la **Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones**, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2023-GRU-GR** de fecha 02 de enero del 2023, la **Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR,** de fecha 04 de diciembre del 2023 de delegación de facultades y en ejercicio de la función prevista en el literal w) del artículo 89 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ucayali aprobado mediante Ordenanza Regional **N° 002-2018-GRU-CR,** modificada mediante Ordenanza Regional **N° 003-2019-GRU-CR,** con las visaciones de la

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ucayali;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar la **CONFORMIDAD** a la Ficha Técnica Socio Ambiental - FITSA para el proyecto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL (PUENTE RIOJA) DEL AA. HH. MARIO PEZO, EN EL DISTRITO DE MANANTAY DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI Nº 2598130,** presentada por la Municipalidad Distrital de Manantay – El Titular, conforme a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que el Titular la Municipalidad Distrital de Manantay, deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, y deberá comunicar a la Dirección de Gestión Ambiental de la Autoridad Regional Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO. - La CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes, u otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

ARTÍCULO CUARTO. - REMITIR la presente Resolución Directoral Regional, el INFORME N°827-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA y el INFORME TECNICO LEGAL Nº 093-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/CA/EM al Titular de la FITSA y a la Dirección de Gestión Ambiental de la ARA/Ucayali para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL DE UCAYALI
Ing. Nelson Sejas Valderrama
DIRECTOR (E) ÁREA ADMINISTRATIVO IV

HORA DEL PLANETA
SÁBADO

SECRETARIA
FLORA

2.3. FIZCALIZACION AMBIENTAL

La Autoridad Regional Ambiental tiene como órgano de línea a la Dirección de Gestión Ambiental, y esta a su vez a la Sub Dirección de Supervisión, Evaluación y Fiscalización ambiental, creado con el fin de desempeñar funciones, en materia de supervisión, evaluación y fiscalización ambiental en el Gobierno Regional de Ucayali.

En materia de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental, según Ordenanza Regional Nº 003-2019-GRU-CR, que crea la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS), se otorgan competencias a la Autoridad Regional Ambiental, según el acotado artículo 89°. - inciso v) Fiscalizar el cumplimiento de los instrumentos de gestión ambiental y la normativa ambiental vigente, de las actividades del Gobierno Regional de Ucayali. Es decir, a partir del ROF 2019 la Autoridad Regional Ambiental deja de ser un ente coordinador y pasa a asumir competencias ambientales en Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables de acuerdo a sus competencias.

La importancia de contar con instrumentos de gestión ambiental como el PLANEFA, es que permite planificar la intervención de las regiones en la fiscalización ambiental y asimismo permite monitorear el grado de cumplimiento de las mismas, no dejando de lado que conlleva a la protección del medio ambiente de aquellas actividades que generan mayores impactos, y que previene cualquier mal accionar de los administrados, y permite que los estándares ambientales se mantengan y/o mejoren.

a. Desarrollo de las actividades

Actividad 01. **Fiscalizaciones Ambientales Conjuntas**

La Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) mediante su DGA en conjunto con las Unidades Orgánicas elaboraron el PLANEFA – 2024, documento que contribuirá con la mejora de la calidad ambiental, a través de las obligaciones ambientales y con impacto mesurable en el bienestar de la ciudadanía, más aún cuando las acciones, obedecen a una Política de Estado.

La ARAU tiene entre sus funciones la de supervisar la aplicación de los Instrumentos de gestión ambiental, tales como estudios de Impacto Ambiental EIA, Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, PAMA, Declaración de Impacto Ambiental DIA, Diagnostico Ambiental Preliminar DAP, Planes de Cierre y otros.

Las actividades del PLANEFA – 2024 señala una meta anual en donde se programa las actividades de supervisión a todos los administrados que se encuentran registrados en el Gobierno Regional de Ucayali, por lo tanto, se tiene lo siguiente:

Cuadro N°03 – Supervisiones Ambientales Logradas

N°	ADMINISTRADO	MES DE SUPERVISION	INFORME	SECTOR
1	AMAZON FISH PRODUCTS S.A.	MARZO	INFORME SUPERVISION Nº001-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
2	AQUACULTURA AMAZÓNICA SAC		INFORME SUPERVISION Nº002-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
3	ARNALDO HUAROTE FIGUEREDO		INFORME SUPERVISION Nº003-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
4	MAXIMO GERONIMO CIENFUEGOS FONSECA		INFORME SUPERVISION Nº004-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
5	CORPORACIÓN ACUICOLA GARMA BULLON		INFORME SUPERVISION Nº005-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
6	ARAPAIMA CULTIVOS SAC		INFORME SUPERVISION Nº006-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
7	PABLO SILAS FLORES		INFORME SUPERVISION Nº007-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
8	YARINA AMAZON CITY SAC		INFORME SUPERVISION Nº008-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
9	NEGOCIOS ECOTURISTICOS SAN MARTIN SAC		INFORME SUPERVISION Nº009-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
10	HOTEL PUERTO MADERA E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº010-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
11	HOTEL NIKKEI KYODAI S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº011-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
12	HOTEL NIKKEI S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº012-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
13	HOTEL AGUILA DORADA SELVA E.I.R.L.	ABRIL	INFORME SUPERVISION Nº013-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
14	AMAZONIA GRAND HOTEL S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº014-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
15	HOTEL TAVA D´SELVA S.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº015 - 2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
16	HOTEL SERVICIOS TURISTICOS PUCALLPA S.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº016-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
17	NEGOCIACION CULTURAL IMPORT E.I.R.L.	MAYO	INFORME SUPERVISION Nº017-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
18	MOSQUERA AREVALO REGNER		INFORME SUPERVISION Nº018-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
19	LIMARA E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº019-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PRODUCCION PESQUERIA
20	NISHU E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº020-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
21	AMAZON AQUACULTURA S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº021-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
22	CENTRO DE PRODUCCION ACUICOLA LOZANO NUÑEZ FILLER		INFORME SUPERVISION Nº022-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
23	INVERSIONES ROYAL VENTURA		INFORME SUPERVISION Nº023-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
24	ACUICOLA PUKARÁ S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº024-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
25	ISAELA MURRIETA RENGIFO	JUNIO	INFORME SUPERVISION Nº025-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PRODUCCION PESQUERIA

26	PERU AQUACULTURE GROUP SAC		INFORME SUPERVISION Nº026-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
27	INVERSIONES TURISTICAS JHON BUSH S.A.C.	JULIO	INFORME SUPERVISION Nº027-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
28	TARIRI HOTEL S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº028-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
29	ACUARUIM NICKY YARINACOCHA FISH		INFORME SUPERVISION Nº029-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
30	AGROPESCA E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº030-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
31	JULIAN VARAS ARQUEROS		INFORME SUPERVISION Nº031-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
32	RAMIREZ ROJAS ROGER		INFORME SUPERVISION Nº032-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
33	INGRAPESCA E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº033-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PRODUCCIÓN
34	CENTRO DE PRODUCCIÓN ACUICOLA AGROINDUSTRIA Y MULTISERVICIOS BRAGA		INFORME SUPERVISION Nº034-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
35	DIONISIA MAXIMA MALLQUI BUENDIA		INFORME SUPERVISION Nº035-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
36	LOS ROSALES DE PUCALLPA RESTAURANT S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº036-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	RESTAURANT
37	JOSE CESILIO CULQUE ALCALDE	AGOSTO	INFORME SUPERVISION Nº037-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
38	MARTHA MARIA BALLESTEROSSCHMIDT		INFORME SUPERVISION Nº038-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
39	PRESENTACION CABRERA CRUZADO		INFORME SUPERVISION Nº039-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
40	HERCILIA QUINTEROS ARANA		INFORME SUPERVISION Nº040-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
41	LILIANA CERDAN HUAMAN		INFORME SUPERVISION Nº041-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
42	MELINDA RUGINA MACEDO GOMEZ		INFORME SUPERVISION Nº042-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
43	ALFONSO LONGA CASTILLO		INFORME SUPERVISION Nº043-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
44	TORIBIO LONGA CASTILLO		INFORME SUPERVISION Nº044-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ACUICULTURA
45	HOTELES Y SERVICIOS LEO S.A.C.	SETIEMBRE	INFORME SUPERVISION Nº045-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
46	EMPRESA TURISTICA GEMA E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº046-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
47	EMPRESA TURISTICA LUXOR E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº047-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
48	G&R INVESTMENTS S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº048-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
49	GOLF REPRESENTACIONES S.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº049-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	RESTAURANT
50	VALVERDE SANCHO ANTIDIO DONATO		INFORME SUPERVISION Nº050-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
51	INVERSIONES QUIÑONEZ RUIZ S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº051-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
52	I.E.S. PEDAGÓGICO PUBLICO BILINGÜE		INFORME SUPERVISION Nº052-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
53	JORGE EDUARDO RIOS FARIAS		INFORME SUPERVISION Nº053-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA

54	COSTA DEL SOL PUCALLPA S.A.C.	OCTUBRE	INFORME SUPERVISION Nº054-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
55	NESSUS HOTELES PERU SELVA S.A.		INFORME SUPERVISION Nº055-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
56	INVERSIONES TURISTICAS HOTEL LAS PALMERAS S.A.C.		INFORME SUPERVISION Nº056-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
57	COMPAÑÍA DEL FRIO S.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº057-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PRODUCCIÓN ESPECIAL
58	JAVIER ARTURO GARCIA LOPEZ		INFORME SUPERVISION Nº058-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
59	RICARDO HUAMAN		INFORME SUPERVISION Nº059-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
60	NEGOCIOS AMAZONICOS VLL E.I.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº060-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
61	DANIA SERVICIOS Y COMERCIALIZACIÓN E.I.R.L.	NOVIEMBRE	INFORME SUPERVISION Nº061-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	ALBERGUE ESPECIAL
62	HAPPY GROUP S.R.L.		INFORME SUPERVISION Nº062-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO
63	PEDRO RAMIREZ SORIA		INFORME SUPERVISION Nº063-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESCA Y ACUICULTURA
64	JAVIER BARDALES REATEGUI		INFORME SUPERVISION Nº064-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PRODUCCIÓN
65	SELVA FISH		INFORME SUPERVISION Nº065-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	PESQUERIA
66	TURISTICA GEMA E.I.R.L.	DICIEMBRE	INFORME SUPERVISION Nº065-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA	TURISMO

Actividad 02. **Seguimiento del cumplimiento del PLANEFA, periodo de enero a diciembre del 2024.**

El Gobierno Regional de Ucayali, a través de sus cinco (05) Direcciones con competencias en Fiscalización Ambiental; Dirección Regional de Energía y Minas (DREM), Dirección Regional de Salud (DIRESA), Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR), la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFFS) y, la Dirección de Gestión Ambiental (DGA) de la Autoridad Regional Ambiental (ARAU); han elaborado el PLANEFA – 2024, el cual busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción, priorizando las acciones de remediación ambiental; cumpliendo con la finalidad preventiva de fiscalización ambiental.

De esta manera, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 179-2024-GRU-GR. De fecha 16 de marzo de 2023, resuelve en su **Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA 2024** del Gobierno Regional de Ucayali, como instrumento de política y gestión ambiental, cuyo texto como anexo forma parte de la presente Resolución.

Las actividades en materia de fiscalización ambiental para el sector energía y minas le corresponde a la DREM; para el sector forestal y fauna silvestre le corresponde a la GERFFS; para el sector salud le corresponde a la DIRESA;

en el sector ambiental le corresponde a la DGA, para el sector turismo le corresponde a la DIRCETUR. Asimismo, el sector de pesca y acuicultura le corresponde a la Dirección Regional de la Producción (DIREPRO).

Por otro lado, de acuerdo al PLANEFA 2024, las Unidades Orgánicas establecieron ejecutar las siguientes supervisiones:

Cuadro 4. Supervisiones ambientales programadas.

N°	EQUIPOS	CANTIDAD
1	**Dirección Regional de Energía y Minas**	**22**
2	**Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental**	**70**
3	**Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo**	**10**
4	**Dirección Regional de la Producción y Autoridad Regional Ambiental**	**25**

Fuente: PLANEFA 2024 – RER N° 179-2024-GRU-GR.

Cuadro 5. Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Fiscalización Ambiental:

SECTOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL												META FÍSICA ANUAL	EJECUTADO ACUMULADO	
		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV (*)					
		PROG.	EJEC.	% EJEC.	PROG.	EJEC.	% EJEC.	PROG.	EJEC.	% EJEC.	PROG.	EJEC.	% EJEC.		FÍSICO	% EJEC
Energía y Minas	Informe de supervisión	4	3	75 %	6	6	100%	7	7	100%	5	4	80%	22	20	91%
Salud	Informe de supervisión	16	16	100 %	18	18	100%	18	17	94%	18	5	28%	70	56	80%
Pesca y Acuicultura	Informe de supervisión	3	3	100 %	3	2	66%	11	11	100 %	8	0	0%	25	16	64%
Turismo	Informe de supervisión	1	1	100 %	3	2	67%	3	3	100 %	3	0	0%	10	6	60%
TOTAL		24	23	96%	30	28	93%	39	38	97%	34	9	26%	127	98	77%

Fuente: Reportes Trimestrales – PLANEFA 2024, INFORME N° 0147-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA (06/Nov/2024), INFORME N° 033-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/RPPT (04/Dic/2024).

(*) El IV Trimestre, solo reporta las fiscalizaciones ejecutadas durante los meses de octubre y noviembre 2024.

De acuerdo al cuadro los avances en la ejecución de actividades de fiscalización ambiental, por parte de las Unidades Orgánicas, se indica que, a la fecha se tiene tres reportes trimestrales, el INFORME N° 0147-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA y el INFORME N° 033-2024-GRU-

GGR-ARAU-DGA/RPPT, correspondiente a los meses de octubre y noviembre 2024, respectivamente. Y, conforme a lo programado en el PLANEFA 2024, se tiene un avance acumulado del 77% en la ejecución, faltando reportar la ejecución física del último mes (diciembre 2024) del cuarto trimestre.

Cuadro 6. Porcentaje acumulado de los Trimestres I, II, III y Meses Octubre – Noviembre, según Reportes Trimestrales, INFORME N° 0147-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA e INFORME N° 033-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/RPPT, con respecto a la Ejecución de Actividades de Fiscalización Ambiental:

SECTOR	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN MENSUAL											PROGRAMADO I - II - III – Oct/Nov	EJECUTADO ACUMULADO	
		TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			OCTUBRE - NOVIEMBRE				
		PROG.	EJEC.	% EJEC.	PROG.	EJEC.	% EJEC.	PROG.	EJEC.	% EJEC.	PROG.	EJEC.	% EJEC.		FÍSICO	% EJEC
Energía y Minas	Informe de supervisión	4	3	75%	6	6	100%	7	7	100%	4	4	100%	21	20	95%
Salud	Informe de supervisión	16	16	100%	18	18	100%	18	17	94%	12	5	42%	64	56	88%
Pesca y Acuicultura	Informe de supervisión	3	3	100%	3	2	66%	11	11	100%	6	0	0%	23	16	70%
Turismo	Informe de supervisión	1	1	100%	3	2	67%	3	3	100%	2	0	0%	9	6	67%
TOTAL		**24**	**23**	**96%**	**30**	**28**	**93%**	**39**	**38**	**97%**	**24**	**9**	**38%**	**117**	**98**	**84%**

Fuente: Reportes Trimestrales – PLANEFA 2024, INFORME N° 0147-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/LFAA (06/Nov/2024), INFORME N° 033-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA/RPPT (04/Dic/2024).

b. Logros de la Fiscalización ambiental - PLANEFA 2024

- Asistencia técnica a los representantes del Ministerio del Ambiente (MINAM) Y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el Marco a la Articulación al Programa Presupuestal 144, donde se contó con la presencia de representantes de la Dirección Regional Energía y Minas (DREM), Dirección de Comercio Turismo Exterior (DIRCETUR), Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre (GERFFS), Dirección Regional de la Producción (DIREPRO) y Dirección Regional de Salud DIRESA-DESA.

- Asistencia técnica sobre el reglamento de atención a denuncias ambientales del GOREU.

- Asistencia técnica sobre el proceso de modificación del reglamento integral de fiscalización ambiental del Gobierno Regional de Ucayali.

- Convenio de cooperación interinstitucional (n°38).

c. Panel fotográfico de la actividad

Ojaraska

2.4. PROGRAMA EDUCCA

La Dirección de Gestión Ambiental del ARAU, tiene dentro de sus funciones dar seguimiento y control de la implementación del Programa Municipal EDUCCA, que es el instrumento de planificación y gestión de los municipios para la implementación del Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022, liderado por la unidad orgánica encargada de las funciones ambientales de los gobiernos locales. Además, es multitemático por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potenciales priorizadas en cada ámbito. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

a. Desarrollo de las actividades

Actividad 01. Sensibilizar y motivar a la población a que actúe responsablemente en favor de la conservación y el uso sostenible de los RR. NN

Cuadro N°07 – Logro de la actividad 01

Acción	PROGRAMACION MENSUAL DE SENSIBILIZACION												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Planificado	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	3000
Ejecutado	0	98	333	477	360	936	393	244	167	92	73		3173
												Porcentaje	106%

Actividad 02. Se ha promovido cursos de capacitación para los gestores ambientales y/o responsables del Programa Municipal EDUCCA.

A continuación, se detalla las actividades que se realizaron para el cumplimiento de esta meta.

Cuadro N°08 – Logros de la actividad 02

Acción	PROGRAMACION MENSUAL												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Planificado	0	38	0	19	0	38	198	217	128	22	19	0	679

Actividad 03. Soporte y el seguimiento del cumplimiento de metas de los 19 Programas Municipal EDUCCA de la región Ucayali.

A continuación, se detalla las actividades que se realizaron para el cumplimiento de la meta.

Cuadro N°09– Logros de la actividad 03

LINEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PLANIFICADO	EJECUTADO	% AVANCE
1. Educación ambiental escolar				
	1.1 Formación de promotores ambientales escolares			
	Numero de PAE acreditados	1084	997	92%
	Numero de eventos de capacitación dirigido a PAE y/o docentes	101	89	88%
	Numero de PAE capacitados	1160	1236	107%
	Numero de docentes capacitados	276	260	94%
	Numero de II.EE que participan en el Programa Municipal EDUCCA	93	62	67%
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	48	36	75%
2. Educación ambiental Comunitaria				
	2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente			
	Numero de espacios públicos que educan ambientalmente	76	61	80%
	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados	76	34	45%
	Número de personas que participan en actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	1916	936	49%
	2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos			
	Numero de campañas informativas realizadas	89	145	163%
	Número de personas que participan en campañas informativas	3970	4502	113%
	Numero de eventos realizados con temática ambiental	50	147	294%
	Número de personas que participan en eventos	2932	5258	179%
	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	14980	14502	97%
	Numero de material comunicaciones audiovisual generado	51	96	188%

	Numero de material comunicacional grafico generado	321	132	41%
	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	179.5	112.15	62%
	2.3 Formación de promotores ambientales juveniles			
	Numero de PAJ acreditados	327	301	76%
	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a PAJ	60	35	58%
	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	100	46	46%
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participen como PAJ	54	52	96%
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	37	23	62%
	2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios			
	Numero de PAC acreditados	660	549	83%
	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	59	71	120%
	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	58	69	119%
	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	114	37	32%

b. Logros alcanzados de la actividad (Programa EDUCCA)

- 19 Gobiernos Locales de la Región Ucayali, aprobaron su Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA).
- 19 Gobiernos Locales de la Región Ucayali, reportaron oportunamente las actividades desarrolladas durante el año 2024.
- 997 Promotores Ambientales Escolares acreditados.
- 62 Instituciones Educativas que se sumaron al Programa Municipal EDUCCA.
- 260 docentes capacitados en materia ambiental.
- 36 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes en las II.EE
- 61 espacios públicos recuperados para educar ambientalmente.
- 936 personas que participaron en actividades de promoción de la cultura ambiental
- 145 campañas informativas realizadas
- 14502 personas sensibilizadas a través de las redes sociales

- 112 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación
- 301 Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)
- 23 proyectos ambientales implementados por los PAJ.
- 549 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados (PAC)
- 71 eventos de capacitación /charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.
- 37 proyectos ambientales implementados por los PAC.

c. Panel fotográfico y evidencias de la actividad (EDUCCA)

2.5. PROGRAMA DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL

La Autoridad Regional Ambiental de Ucayali; a través de la Dirección de Gestión Ambiental; cuenta con la actividad de la meta 185 del POI anual, correspondiente a fomentar la Educación Ambiental mediante talleres de capacitación, sensibilizado en temas como: Cambio Climático, Biodiversidad, Especies Protegidas, Residuos Sólidos y Establecimiento de ACR's, que fue dirigido a los alumnos de las Instituciones Educativas para su desarrollo en el enfoque de la gestión ambiental; en este caso dirigido a las I.E. de nivel secundario, para lo cual se realizó un plan de trabajo el cual se desarrolló hasta fines de diciembre del 2024.

a. Desarrollo de Capacitaciones en Educación Ambiental.

En ese contexto la Dirección de Gestión Ambiental, comenzó a desarrollar las actividades de capacitación desde el mes de marzo hasta fines de noviembre del presente.
Por ello a continuación se muestra el cuadro detallando a nivel mensual de cómo se avanzó con el número de instituciones educativas y el número de estudiantes capacitados por mes.

Cuadro N° 10– Logros total de las capacitaciones a nivel mensual

RESUMEN DE LAS CAPACITACIONES MENSUALES			
ID	**MES**	**N° INSTITUCIONES**	**N° ALUMNOS CAPACITADOS**
1	MARZO	2	***89***
2	ABRIL	4	***361***
3	MAYO	7	***876***
4	JUNIO	3	***943***
5	JULIO	2	***615***
6	AGOSTO	2	***288***
7	SETIEMBRE	2	***251***
8	OCTUBRE	3	***574***
9	NOVIEMBRE	2	***153***
TOTAL	**Meses del 2024**	***27 - I.E.***	***4150***

b. Logros alcanzados de la actividad (Capacitación Educación Ambiental)

De acuerdo a la meta planteada dentro del POI 2024 para el objetivo de Capacitaciones de Educación Ambiental para alumnos de nivel secundario de las Instituciones Educativas de la Región de Ucayali, es de **4150 alumnos capacitados.**

Con respecto al cumplimiento de la meta a continuación, se muestra el cuadro resumen de estadísticas básicas, donde se describe cada uno de los datos que estamos recopilando para el cumplimiento de dicho plan, de esta forma medir en tiempo real el avance de las metas planteadas, cabe resaltar que hasta el cierre de este informe se logró superar la meta propuesta para el presenta año 2024, desde el mes de marzo hasta fines del mes de noviembre.

Cuadro N° 10 – Resumen estadístico del cumplimiento de las Capacitaciones en Educación Ambiental

DATOS DEL AVANCE HASTA LA FECHA	
TOTAL, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	***27***
TOTAL, DE AULAS	***99***
TOTAL, DE ALUMNOS CAPACITADOS	***4150***
META POI 2024	***3000***
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA META	***138.3%***

Se logró capacitar a un total de 4150 alumnos de 27 Instituciones Educativas de nivel secundario de la región de Ucayali, superando los 3000 alumnos proyectados en la meta del POI 2024, logrando un porcentaje de cumplimiento del 138.3%.

c. Panel fotográfico y evidencias de la actividad

PROPUESTA ACR "VELO DE LA NOVIA"
Beneficios
de un
Área de
Conservación
Regional

AREA COMUNICACION

2.6. ESTABLECIMIENTO DE LA PROPUESTA DE ACR VELO DE LA NOVIA.

En el presente año, la Dirección de Gestión Ambiental recibió la encargatura de continuar con el proceso del establecimiento de la **Propuesta de Área de Conservación Regional (PACR) "Velo de la Novia"**, la cual mediante Ordenanza Regional N°014-2021-GRU-CR, se declaró el área como Sitio Priorizado para la Conservación, de la misma forma a nivel nacional, SERFOR mediante Resolución Ejecutiva N° D000080-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, reconoce el área como Hábitat Crítico, conllevando a la inclusión del área al Listado Sectorial de Ecosistemas Frágiles mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el cual ya se encuentra establecida en la actual Zonificación Forestal de Ucayali.

a. Desarrollo de las actividades

El proceso del establecimiento se viene desarrollando en marco a la Resolución de Presidencia N.º 200-2021-SERNANP, cabe mencionar que a la fecha la PACR cuenta con la aprobación del SERNANP en su primera Etapa y se encuentra en desarrollo de los ítems correspondiente al expediente de la **Segunda, Tercera y Cuarta Etapa.**

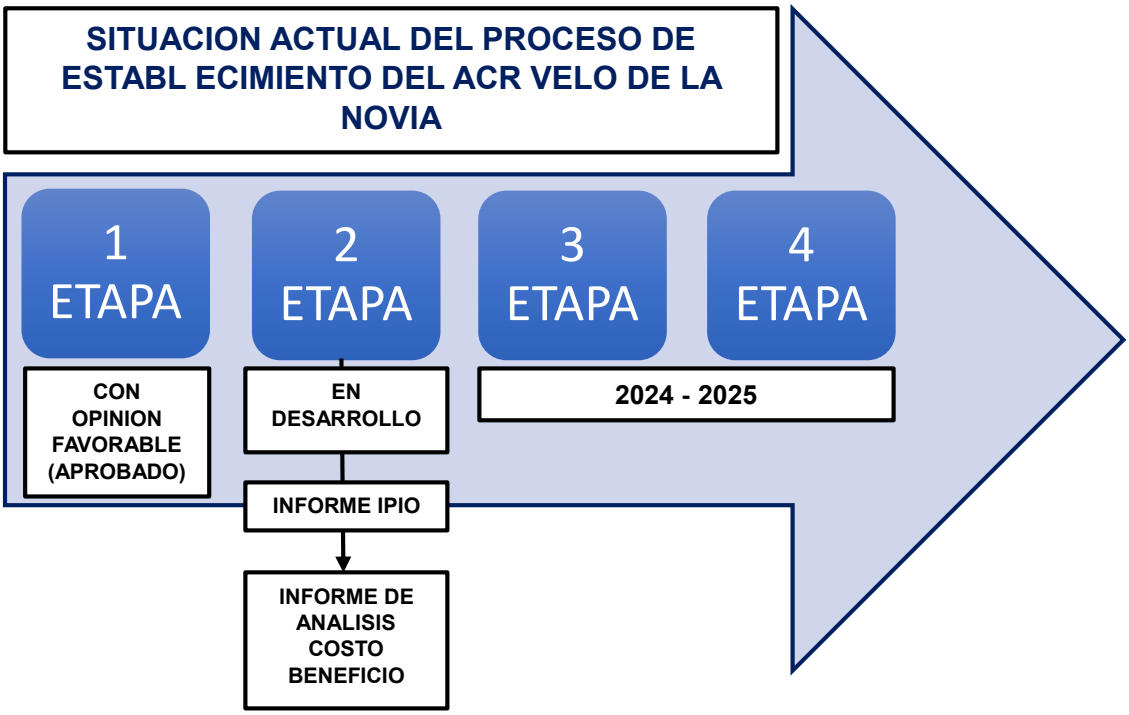

En este contexto a continuación se detalla las actividades que la DGA realizo durante el año 2024 en marco del cumplimiento de la segunda, tercera y cuarta etapa del establecimiento del ACR Velo de la Novia.

- Se realizo la solicitud de información sobre derecho reales otorgados a las entidades del estado facultados con esta función (a nivel nacional y regional), para de esta forma contar con la Lista georreferenciadas de Derechos Reales Otorgados en la zona del ACR Velo de la Novia.

- Se ejecutaron talleres de Socialización de la Propuesta de ACR en la zona de influencia directa e indirecta.

- En el mes de setiembre se realizó la socialización de la zonificación de la propuesta del área de conservación ACR Velo de la novia.

- Se realizó la presentación, sustentación y aprobación del expediente técnico final de la propuesta del ACR. Velo de la novia ante el Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado SERNANP.

b. Logros de Proceso de establecimiento de la PACR

PERÚ | Ministerio del Ambiente | Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado | Dirección de Desarrollo Estratégico

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REUNIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA

TEMA: Propuesta de ACR Velo de la Novia	FECHA: 26 y 27 diciembre de 2024 Hora: 9:00 am.	SEDE: Sala del Ministerio del Ambiente (Lima)

CONVOCADO POR: Gobierno Regional Ucayali

PARTICIPANTES:

POR EL GORE:
Johana Hoyos Cardozo / GORE Ucayali
Gian Carlos Rengifo Vargas / GORE Ucayali
Alan Lima Reynel / GORE Ucayali
Cristy Díaz Atencia / NCI
Alan Sánchez Barreda /NCI
Giuliana Vilchez Vargas / PPS – PNUD – MINAM - GEF

POR EL SERNANP:
Jessica Oliveros Bustamante / Responsable UF Base Física – DDE
Caroll Rojas Santos / Especialista – DDE
Johanny Santa Ana Cuentas / SIG – DDE
Jesús Ancieta Casas / Especialista en ACB

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS EN LA TERCERA ETAPA DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
Proceso de Establecimiento del Área de Conservación Regional	- **Proceso de Socialización** El GORE Ucayali ha realizado la socialización y de acuerdo a las recomendaciones brindadas en el acta anterior, se tiene lo siguiente: - El GORE ha realizado la socialización de la propuesta con los Ministerios: Ministerio de la Producción; Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Cultura, Ministerio de Energía y Minas; Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio del Interior, a fin de contar con una opinión sobre el establecimiento de la propuesta de ACR. A la fecha se cuenta con la respuesta del Ministerio de Cultura. - El GORE ha remitido con Oficio Múltiple N° 0124-2024-GRU-GGR-ARAU el resumen del proceso de establecimiento a las 14 localidades que no se encuentran superpuestas a la propuesta de ACR. - **Consolidación de acuerdos**	SI

Página 1 de 9

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
	- **Consolidación de acuerdos** - El GORE realizó la solicitud de opinión al MIDAGRI en relación al establecimiento del ACR sobre el ecosistema frágil reconocido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000126-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE. Aún no se tiene respuesta del MIDAGRI. **Comentario:** - En relación a la respuesta de la solicitud a la Dirección de Derecho de Vía y Subdirección de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, sobre el derecho vial, aún no se tiene respuesta.	

REQUISITOS GENERALES SOLICITADOS EN LA CUARTA ETAPA DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL

<table>
<tr><th>REQUISITOS</th><th>OBSERVACIÓN / COMENTARIO</th><th>CUMPLIÓ (SI / NO)</th></tr>
<tr><td>Oficio del Gobierno Regional, mediante el cual manifiesta el compromiso de sostenibilidad financiera de la gestión del Área de Conservación Regional con cargo a su propio presupuesto, sin generar gastos adicionales.</td><td>El GORE Ucayali cumple con manifestar el compromiso de brindar sostenibilidad financiera al ACR Velo de la Novia, mediante el Oficio N° 0146-2023-GRU, y su actualización mediante Oficio N° 841-2024-GRU-GR, de fecha 2 de diciembre de 2024, firmada por el Gobernador Regional (Anexo 10: Compromiso de Sostenibilidad Financiera)</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Lista georreferenciada de los derechos reales existentes y títulos habilitantes existentes al interior de la propuesta de ACR (en formato físico y digital), especificando por cada caso las actividades que realiza cada uno de los titulares de estos derechos y la situación de los mismos.</td><td>El GORE ha cumplido con presentar la lista georreferenciada de los derechos reales existentes en la PACR, siendo estos los siguientes:
<table>
<tr><th>Derecho</th><th>Titular/N° de registro/Nombre/</th><th>Sustento legal / Partida Electrónica</th></tr>
<tr><td>Propiedad</td><td>Telefónica del Perú Fundo estación repetidora activa cerro Boquerón.</td><td>P.E 40010205 – OR- Pucallpa</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Concesión eléctrica</td><td>ISA REP (Ex Eteselva SRL)</td><td>RS N°050-86-EM</td></tr>
<tr><td>Concesionaria Línea de Transmisión La Niña SAC</td><td>RM N°298-204-MINEM-DE</td></tr>
</table></td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Copia de las publicaciones realizadas en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de circulación local, donde se consigne la ubicación política, extensión y mapa del área propuesta con el listado de coordenadas UTM, Datum WGS84; así como la información de contacto para el acceso a la información y las consultas respectivas.</td><td>El GORE cumplió en desarrollar este requisito, de acuerdo a la R.P. N° 200-2021-SERNANP.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Identificación de Pueblos Indígenas a los que correspondan realizar un proceso de consulta previa.</td><td>El GORE cumplió en desarrollar este requisito, de acuerdo a la R.P. N° 200-2021-SERNANP.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Expediente Técnico elaborado de</td><td>El expediente técnico de la PACR está elaborado de</td><td></td></tr>
</table>

acuerdo a los términos de referencia, Anexo I de la presente norma.	acuerdo a los requisitos establecidos en la R.P. N° 200-2021-SERNANP.	SI
Acta de Asistencia Técnica Final	El GORE cuenta con la conformidad del acta de asistencia final, en el marco de la R.P. N° 000309-2023-SERNANP/J-SGD.	SI

TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS EN LA CUARTA ETAPA DE LA PROPUESTA DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
Resumen	En este ítem el GORE ha consignado de manera sistematizada los principales aspectos considerados en el expediente técnico	SI
Ubicación y Límites	**Localización:** Distritos de Padre Abad y Boquerón, de la provincia de Padre Abad, del departamento Ucayali.	SI
	Extensión: La propuesta de ACR Velo de la Novia cuenta con una superficie de 14422.37 ha. Esta información concuerda con el shape file presentado.	SI
	Mapa de ubicación Georreferenciado: **Shape file:** El GORE cumple con remitir los shapes file, lista maestra de datos de entrada y diccionario de datos de la PACR Velo de la Novia, los mismos que contienen la información de metadatos correspondientes (Anexo 1: Mapa, Shape file y Memoria Descriptiva). **Mapa Impreso:** El GORE remite el mapa de ubicación correspondientes a la propuesta de ACR (Anexo 1: Mapas).	SI
	Memoria descriptiva: El GORE Ucayali presenta la memoria descriptiva de la PACR, acorde al mapa de ubicación.	SI
	Accesibilidad: El GORE Ucayali describe las rutas para acceder a la PACR Velo de la Novia (Anexo 1: Mapas)	SI
CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA		
Físicas	El GORE Ucayali ha cumplido en describir las características físicas que presenta la PACR Velo de la Novia. **Clima y Temperatura** En este ítem, el GORE ha llevado a cabo una caracterización de la temperatura, clima y precipitación en la PACR. Además, se ha adjuntado un mapa temático que se ajusta a la descripción mencionada. **Fisiografía** El GORE ha cumplido en describir este ítem, donde señala que la PACR cuenta con 3 provincias fisiográficas que abarcan planicies, colinas y montañas, contando con 7 sub paisajes: Montaña baja muy empinada fuertemente disectada, montaña baja moderada empinada fuertemente disectada, lomada, colina alta moderadamente empinada, moderadamente disectada, colina alta empinada ligeramente disectada, colina media moderadamente empinada, moderadamente disectada y terraza alta plano ondulado. **Geología** En este ítem, el GORE ha cumplido en caracterizar la geología	SI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
	presente en la PACR, resaltando las unidades geológicas, siendo la unidad lítica Grupo Oriente (Ki-or) la más representativa (con un 35.47%). **Suelos** En este ítem, el GORE ha desarrollado una caracterización del suelo presente en la PACR, identificándose tres (3) unidades de suelos, siendo la de mayor extensión Nipon I-Misceláneo Roca-Ni I-Msc(r) con 13 052.94 ha, lo cual representa a un 90.50 % de la PACR, siendo suelos muy superficiales, con buen drenaje, de textura blocosa y friable. **Hidrología** En relación a este ítem, el GORE ha cumplido en caracterizar la hidrología de la PACR, la misma que tiene como principal unidad hidrográfica a la Subcuenca Alto Aguaytía, la cual forma parte de la red hidrográfica del río Aguaytía en su zona alta, la que depende de los ríos y quebradas que nacen en el ACR Velo de la Novia.	
Biológicas	a) **Diversidad de Ecosistemas y paisajes** **Ecorregiones** El GORE ha cumplido en desarrollar este ítem, al reconocer que la PACR contribuirá a conservar tres (3) ecorregiones: Yungas Peruanas, Bosques Húmedos del Ucayali y Río Amazonas y Bosques Inundables. Estas ecorregiones son de gran importancia en términos de biodiversidad y la PACR contribuirá significativamente a su conservación. Asimismo, el mapa está en concordancia a la descripción del ítem. **Ecosistemas** El GORE ha realizado una descripción de este ítem, donde indica que en la PACR se encuentran tres (3) importantes ecosistemas: Bosque piedemonte del suroeste de la Amazonia, Bosque siempreverde subandino del suroeste de la Amazonia y Bosque y palmar basimontano pluvial de Yungas. Asimismo, el mapa temático se ajusta a la descripción de este ítem. **Zonas de vida** En este ítem se describe que la PACR presenta tres tipos de zonas de vida, entre los cuales destaca el Bosque pluvial premontano tropical (transicional a bosque muy húmedo tropical), que a nivel de flora tienen relevancia por la existencia de helechos arbóreos endémicos de la zona. b) **Diversidad específica** El GORE ha realizado una descripción de este ítem, destacando que la PACR es altamente biodiversa, presentando especies de flora y fauna que se encuentran en estado Vulnerable (VU), En Peligro Crítico (CR), y en Preocupación Menor (LC), según los criterios de la IUCN, norma legal peruana y CITES. c) **Procesos ecológicos y servicios ecosistémicos** El GORE ha cumplido con desarrollar este ítem, en la cual resalta que la PACR desarrolla procesos ecológicos y evolutivos de gran importancia para la persistencia y conservación de la biodiversidad en la región; además brinda servicios ecosistémicos (de base, regulación, suministro,	SI

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
	mantenimiento de la diversidad genética y culturales), para las poblaciones locales aledañas.	
Económicas	El GORE cumple en desarrollar este ítem. **a) Principales actividades económicas actuales y potenciales:** El GORE señala que, de acuerdo al trabajo de campo realizado se identificó a 24 localidades fuera de la PACR, de los cuales 10 de ellas realizan actividades económicas y uso de recursos naturales dentro del polígono propuesto como ACR, siendo: los caseríos Hidayacu, Hormiga, Sábalo y Paujil, y las juntas vecinales Pampa Hermosa, Chancadora, Velo del Boquerón, Nuevo Mundo, Alto Shambillo y Juan Velasco Alvarado. Teniendo como actividades: agricultura, caza, pesca y turismo. De acuerdo a la recomendación de Peru Petro, mediante Oficio N° GGRL-GSGA-GFGA-01314-2023, el GORE ha incluido en el expediente técnico un texto sobre el potencial de reservas de hidrocarburos en el ámbito de la PACR. **b) Derechos reales:** El GORE Ucayali ha realizado las consultas sobre la superposición de derechos a los sectores nacionales y regionales, en el marco del establecimiento de la PACR. Cabe indicar que se consultó con la superficie de 14429.79 ha. **Organismos Nacionales:** Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de la Producción, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, Organismo y Supervisión Nacional y de Fauna Silvestre, Perú Petro, Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, Instituto de Innovación Agraria, Provías Nacional, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Autoridad Nacional de Agua, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio del Ambiente y Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenible. **Organismos Regionales:** Dirección Regional de Agricultura, Dirección Regional de Energía y Minas, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre, Sede Operativa Forestal y Fauna Silvestre de Padre Abad, Dirección Regional de la Producción, Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Educación, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Municipalidad Provincial de Padre Abad y Superintendencia Nacional de Registros Públicos.	SI
Socioculturales	El GORE ha cumplido en desarrollar este ítem, destacando que en el ámbito de la PACR no hay afectación de la medida a los	SI

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
	derechos colectivos, toda vez que el polígono de la propuesta no se superpone a poblaciones indígenas, de acuerdo a lo mencionado por el Ministerio de Cultura[1].	
PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL		
Proceso Participativo	De la revisión efectuada, se corrobora que entre los años 2023 y 2024 el GORE ha realizado reuniones y talleres informativos con las localidades aledañas al ACR, siendo: Caseríos Hidayacu, Hormiga, Sábalo y Paujil, y las Juntas Vecinales Pampa Hermosa, Chancadora, Velo del Boquerón, Nuevo Mundo, Alto Shambillo y Juan Velasco Alvarado (caseríos que hacen uso de los recursos dentro de la propuesta de ACR); y la Comunidad Nativa Yamino, el Centro Poblado Previsto, Junta Vecinal Inca Garcilaso de la Vega, Progreso de Santa Ana, Nueva Unión, Shambo, Manantial Nuevo Pacífico, Alto Oriental, Mediación, Nueva Palestina, Erika, Bajo Shambillo y La Libertad (localidades que no hacen uso de los recursos dentro de la propuesta de ACR); así como, con la Municipalidad Provincial de Padre Abad y Distrital del Boquerón, para comunicar el estado del proceso de establecimiento de la propuesta de ACR Velo de la Novia. También se informó sobre la importancia y beneficios del establecimiento de un ACR, según las actas anexadas al expediente técnico.	SI
Socialización y Consolidación de Acuerdos	El GORE ha cumplido con desarrollar este ítem: a) Socialización ▪ *Con localidades:* El GORE Ucayali ha realizado la socialización del expediente técnico preliminar de la PACR en el año 2024, con las 24 localidades identificadas dentro del buffer y consideradas en el proceso informativo. ▪ *Con Entidades del Estado y otros:* Asimismo, el GORE ha cumplido con realizar la socialización expediente técnico preliminar de la PACR con los 18 sectores nacionales, mediante oficios, de los cuales a la fecha solo se cuenta con la respuesta del Ministerio de Cultura. Por otra parte, el GORE ha socializado la propuesta de Zonificación del ACR Velo de la Novia, en la ciudad de Pucallpa con la Unidad Zonal IX- Ucayali de PROVIAS; además, ha remitido a la Dirección de Derecho de Vía y Subdirección de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, respectivamente. b) Consolidación de acuerdos - Derechos superpuestos <u>Predio Telefónica del Perú</u>	SI

[1] Oficio N° 000053-2024-DCP-DGPI-VMI/MC

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
	Mediante Informe N° 160-2024-GRU-GGR-ARAU-DGA-LFAA, el GORE detalla el diagnóstico situacional del predio **"Fundo Estación Repetidora Activa Cerro Boquerón"**, con P.E. N° 40010205, ubicado dentro del polígono del ACR, evidenciando que dicho predio se encuentra en situación de abandono (según la información recogida en campo). Por ello, el GORE con la intención de tener un acercamiento con la Empresa Telefónica del Perú y realizar la socialización de la propuesta de ACR ha remitido los Oficios N° 470 y 753-2024-GRU, del 22 de agosto y 30 de octubre de 2024, respectivamente, sin tener respuesta alguna a la fecha. Se encuentra en la zona de aprovechamiento y se permite el ejercicio de este derecho. Líneas de transmisión Respecto a las empresas ISA REP – RED DE ENERGÍA DEL PERÚ - ETESELVA SRL (RS N°050-86-EM; y la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA SAC., se les socializó la propuesta de ACR mediante Oficio N° 809-2024-GRU-GR y con Oficio N° 808-2024-GRU-GR, respectivamente, a fin de concretar acuerdos de entendimiento, sin tener respuesta alguna a la fecha. Se encuentran en la zona de uso especial lo cual permite el ejercicio de su derecho. - Sectores nacionales Durante el proceso de socialización en el año 2024, los sectores aún no alcanzaron observaciones con relación al expediente técnico de la PACR remitido. Solo Mincul ha respondido, y no alcanzó observaciones	
Objetivo de establecimiento del ACR	El GORE ha considerado el siguiente objetivo: **"Conservar una muestra representativa de los bosques de Yungas Peruanas presente en el ecosistema frágil Velo de la Novia, la naciente de la Subcuenca Alto Aguaytía y la biodiversidad asociada para contribuir a la provisión de los servicios ecosistémicos, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales por parte de la población local y la mitigación del cambio climático en el departamento de Ucayali".**	SI
Zonificación	El GORE ha cumplido en desarrollar este ítem, destacando que la propuesta de ACR presenta 4 tipos de zonificación que se han elaborado a partir de la revisión de la información obtenida en las salidas de campo, así como del análisis de las respuestas de los sectores consultados sobre posibles derechos existentes dentro de la PACR. Esta información concuerda con el shape file y mapa presentado (Anexo 1).	SI
Análisis Costo Beneficio	De la revisión efectuada se corrobora que para el desarrollo del Informe ACB se identificaron y priorizaron los servicios ecosistémicos derivados de la propuesta; así mediante la modelación de los beneficios que reportan los diversos servicios ecosistémicos en funciones polinomiales y la aplicación de las metodologías de precios de mercado, costos evitados y transferencia de beneficios, se estimó el valor de los beneficios que reportaría a la población involucrada al establecimiento del ACR. Por otra parte, en comparación con los costos y mediante el análisis	SI

REQUISITOS	OBSERVACIÓN/COMENTARIO	CUMPLIÓ (SI/NO)
	correspondiente, se evidencia la rentabilidad social de su establecimiento. Por lo tanto, el GORE Ucayali cumple con el requisito del Análisis Costo – Beneficio, de acuerdo a la R.P. N° 200-2021-SERNANP.	
Financiamiento	Mediante el Informe N° 6943-2024-GOREU-GGR-GRPP-SGP, el GORE Ucayali presenta la opinión favorable a la viabilidad presupuestal para el establecimiento del ACR Velo de la Novia. Al respecto, se evidencian los costos considerados para el establecimiento y gestión del ACR, indicándose las fuentes y fondos de financiamiento disponibles de acuerdo al análisis de la Gerencia competente, reportando la disponibilidad de un monto total de S/ 1,587,000.00 (Un millón quinientos ochenta y siete mil con 00/100 soles) para los cinco primeros años de gestión del ACR provenientes del presupuesto institucional y fondos de cooperación externa, permitiendo la viabilidad presupuestal y la sostenibilidad para la gestión del ACR; contemplando adicionalmente la ejecución de PIP en el ámbito, que podrán complementar el financiamiento requerido. En tal sentido, se considera que GORE Ucayali cumple con el requisito dispuesto en atención al apartado del financiamiento para la propuesta de ACR Velo de la Novia.	SI
Impacto en la Normatividad Vigente	El GORE ha cumplido desarrollar este ítem, acorde con la R.P. N° 200-2021-SERNANP.	SI

De la revisión efectuada, se evidencia que el GORE Ucayali a través de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, ha concluido con el proceso de elaboración del expediente técnico del ACR Velo de la Novia, el cual cumple con los requisitos solicitados para cada una de las etapas de asistencia técnica. En ese sentido, el SERNANP expide la presente acta en concordancia a lo señalado en el literal f), del artículo 12 de la R.P. N° 2002-2021-SERNANP.

La información digital revisada en la presente reunión, se encuentra en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1XtjzalKJ2dlvzM6H8foZcozulr50zdbU?usp=drive_link

Siendo las 18:00 horas, del día 27 de diciembre del presente año, se da por culminada la reunión y los participantes firman en señal de conformidad.

Jenica Deus B
Sernanp - UOFBF_DDE

Giuliana Olga Vilchez Vargas
Proyecto PPS: MINAM - PNUD GEF

Johana Hoyos Cardozo
ARAU - GORE Ucayali

GIAN CARLOS RENGIFO VARGAS
GOREU /ARAU

Cristy Diaz Atencia
NCI

Alan Nilo Lima Reynel
ARA - GOREU

Johanny Santa Ana
SERNANP.

Carol Rojas A.
SERNANP

Alan C. Sánchez Barrera
NCI

c. Panel fotográfico de la actividad